



Proceso de Acreditación HRR
Noviembre 2015



PROCEDIMIENTO DE FARMACIA EN LAS UNIDADES CLINICAS HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Q.F. Maria Cecilia Andonie Samur Jefe Unidad Farmacia	Dr. Carlos Ureta Vidal Sub. Director Medico HRR Dra. Sonia Correa F. Jefe Dpto Calidad e IAAS EU Carmen Gloria Díaz Dpto. Calidad e IAAS HRR	Dr: Francisco Daniels Katz. Director Hospital Regional Rancagua.
Fecha: 26 de Diciembre 2013	Fecha: 27 de Diciembre 2013	Fecha: 27 de Diciembre 2013
Firma	Firmas	Firma

	Procedimiento de Farmacia en las Unidades Clínicas en HRR	Código: PROFAR/APF 1.5
		Fecha: 27 Diciembre 2013
		Versión: 0
		Vigencia: 27 Diciembre 2018
		Página: 1 de 13

1. Objetivo:

Estandarizar los procedimientos relacionados con:

- Flujo de medicamentos desde la Unidad de Farmacia hacia los servicios clínicos del Hospital de Rancagua y viceversa.
- Almacenamiento y conservación de medicamentos.
- Notificación de reacciones adversas a medicamentos a la autoridad pertinente.

2. Alcance:

Unidad de Farmacia de Atención Cerrada y Unidades Clínicas del Hospital de Rancagua.

3. Definiciones:

3.1 Medicamento: Toda sustancia natural, sintética o mezcla de ellas, que se destine a la administración del hombre o a los animales, con fines de curación, atenuación, tratamiento, prevención y diagnóstico de las enfermedades o de sus síntomas.

3.2 Nombre genérico: Denominación aceptada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S), bajo los distintivos o siglas “Denominaciones Comunes Internacionales (D.C.I)”, o en las Farmacopeas oficiales reconocidas en el país.

3.3 Forma farmacéutica: Forma o estado físico en el cual se presenta un medicamento para facilitar su fraccionamiento, dosificación, administración o empleo.

3.4 Dosis Unitaria: Medicamento preparado especialmente para un paciente, donde la dosis corresponde a la requerida por el paciente en una sola administración.

3.5 Receta Médica: Se entiende por Receta Médica, a la orden suscrita por cualquier profesional legalmente habilitado para hacerlo, con el fin de que cualquier cantidad de medicamento o mezcla de ellos sea dispensada conforme a lo señalado por el profesional que la extiende.

	Procedimiento de Farmacia en las Unidades Clínicas en HRR	Código: PROFAR/APF 1.5
		Fecha: 27 Diciembre 2013
		Versión: 0
		Vigencia: 27 Diciembre 2018
		Página: 2 de 13

3.6 Reacción Adversa a Medicamentos (RAM): todo efecto perjudicial o indeseado que aparece con las dosis usuales utilizadas de medicamentos para el diagnóstico, tratamiento o profilaxis.

3.7 Farmacovigilancia: notificación, registro y evaluación sistemática de las RAM, su principal objetivo es determinar la frecuencia, gravedad e incidencia de las RAM, para prevenir su aparición.

3.8 Kardex: Sistemas Automatizados de Dispensación de Medicamentos, son armarios controlados electrónicamente.

3.9 SIPHAC: Sistema informático asociado al equipo Kardex desarrollado por Grifols Chile S.A. que se utiliza para el ingreso de recetas de pacientes hospitalizados, de alta y ambulatorio para la entrega de su terapia farmacológica.

3.10 PICKMAT: Sistema informático asociado al equipo Kardex desarrollado por Grifols Chile S.A. que permite la administración de la receta para su dispensación

4. Responsable:

4.1 Químico Farmacéutico Jefe Unidad de Farmacia: Es el responsable final del cumplimiento de los procedimientos de Farmacia.

4.2 Químico Farmacéutico Encargado Atención Cerrada: Es el responsable de supervisar el cumplimiento del presente procedimiento.

4.3 Médico Cirujano; Matrona; Cirujano Dentista: Es el responsable de la solicitud de medicamento, mediante correcta emisión de la receta médica en el servicio clínico correspondiente y detectar e informar las posibles reacciones adversas a medicamentos.

4.4 Técnico Paramédico Farmacia: Es el responsable de la revisión, interpretación, ingreso y dispensación de recetas provenientes de los Unidades Clínicas y el ingreso de los productos devueltos.

4.5 Técnico Paramédico Unidades Clínicas: Es el responsable de trasladar y revisar las recetas emitidas desde la Unidad Clínica que le corresponde hasta

	Procedimiento de Farmacia en las Unidades Clínicas en HRR	Código: PROFAR/APF 1.5
		Fecha: 27 Diciembre 2013
		Versión: 0
		Vigencia: 27 Diciembre 2018
		Página: 3 de 13

Farmacia de Atención Cerrada, así como de verificar los medicamentos que le son entregados.

4.6 Enfermera/Matrona del Servicio Clínico: Es la responsable de la administración y devolución de medicamentos a la unidad de farmacia atención cerrada. Además tiene la responsabilidad del almacenamiento correcto de los medicamentos en dichos servicios clínicos.

5. Desarrollo del procedimiento:

5.1 Formato de prescripción y solicitud de medicamentos desde Unidades Clínicas

5.1.1 Solicitud Medicamentos:

Los medicamentos serán solicitados a farmacia por los profesionales autorizados (médicos, cirujanos dentistas y matronas) mediante receta individual, colectivas y/o recetas verdes (Anexo1).

5.1.2 Formato de prescripción:

La dispensación de medicamentos, comienza con la correcta emisión de la **receta**, la que debe ser emitida de puño y letra del profesional legalmente habilitado para hacerlo, con letra legible identificando claramente: Nombre, Rut, y firma del profesional, las prescripciones de o los medicamentos deben ser completas (dosis, frecuencia, cantidad, días de tratamiento) sin abreviaciones. La receta además deben contener los datos completos del paciente (Nombre, Rut, cama, n° de ficha servicio) y la fecha de emisión. Para efecto de identificación del profesional se acepta timbre con nombre y RUT del profesional.

5.1.3 Entrega de recetas desde los Unidades Clínicos a Farmacia:

El técnico paramédico del servicio clínico designado para esta labor, debe trasladar las **recetas** desde su servicio a farmacia, manteniendo un registro propio en

	Procedimiento de Farmacia en las Unidades Clínicas en HRR	Código: PROFAR/APF 1.5
		Fecha: 27 Diciembre 2013
		Versión: 0
		Vigencia: 27 Diciembre 2018
		Página: 4 de 13

cuaderno control del servicio que corresponda antes de entregarlas a farmacia, indicando el número de recetas entregadas, el servicio y la hora de la entrega.

5.1.4 Recepción y revisión de recetas en la Unidad de Farmacia de Atención Cerrada.

La **receta** es recibida por el Técnico Paramédico de Farmacia, el que debe revisar que esta posea todos los datos requeridos, con el apoyo del Químico Farmacéutico. En caso de haber objeciones estas deben ser devueltas al técnico paramédico del servicio clínico para que realice la gestión para la corrección de la receta.

5.1.5 Digitación de Receta Médica en Software SIPHAC:

Las **recetas** que sean aceptadas en la Unidad de Farmacia de Atención Cerrada, deben ser ingresadas inmediatamente una a una por el Técnico Paramédico de Farmacia en el Software SIPHAC, con el número de Rut queda individualizado el paciente, se debe ingresar el nombre del médico, servicio de origen y todas las prescripciones que ésta posea dentro de nuestras competencias, luego de grabada esta información, el sistema arroja un numero de ingreso por receta, se deben registrar los tres últimos dígitos en la misma, con el propósito de agilizar el proceso de dispensación de medicamentos.

5.1.6 Dispensación de medicamentos:

Al ingresar las recetas en el software SIPHAC, estas son enviadas automáticamente al software del equipo KARDEX (PICKMAT).

Todas las recetas y sus prescripciones son enviadas al KARDEX ordenadas por servicio, a través del software PICKMAT.

Una vez en el KARDEX, las recetas del servicio seleccionado aparecen una a una en el equipo, indicando el número asignado a esta.

	Procedimiento de Farmacia en las Unidades Clínicas en HRR	Código: PROFAR/APF 1.5
		Fecha: 27 Diciembre 2013
		Versión: 0
		Vigencia: 27 Diciembre 2018
		Página: 5 de 13

El Técnico Paramédico de Farmacia debe extraer la cantidad de medicamentos indicados y ubicados por el KARDEX, posicionándolos sobre la receta que corresponda, repitiendo este proceso con todas las recetas del servicio que fueron ingresadas.

Una vez terminado el proceso el T.P. de Farmacia debe revisar que las recetas contengan efectivamente los medicamentos prescritos en ellas en la forma farmacéutica y cantidad adecuadas para entregarlas finalmente al técnico paramédico del servicio, quien también debe verificar lo que está recibiendo, minimizando el riesgo de errores.

Los medicamentos diarios solicitados por receta para los pacientes que se encuentran hospitalizados son enviados en un contenedor semirrígido en cuyo interior van los medicamentos en bolsa plástica o de papel individualizada con el número de sala y cama.

5.1.7 Registro de recetas:

Todas las recetas dispensadas en el día deben ser registradas en una planilla, la sumatoria de todas las recetas despachas a los servicios clínicos, número de recetas y prescripciones.

5.2 Almacenamiento de Medicamentos en las Unidades Clínicas:

Los medicamentos se almacenan en la Bodega de Farmacia, en la Unidad Farmacia y una cantidad más reducida en las Unidades Clínicas.

Las áreas de almacenamiento (recinto, bodega, mueble, repisa, etc.) serán de uso exclusivo para almacenamiento de medicamentos.

Mobiliario de Almacenamiento; Repisas, Palet o muebles deben ser de superficie lavable, libre de polvo y humedad. Rotulada con el producto almacenado en cada división, con espacio entre cada medicamento, ordenados alfabéticamente y/o de acuerdo a volumen, a una altura superior a 30cm del piso y puerta cerrada.

El área de almacenamiento destinado, deberá cumplir con las siguientes exigencias según corresponda (recinto, bodega, mueble, repisa, etc.):

	Procedimiento de Farmacia en las Unidades Clínicas en HRR	Código: PROFAR/APF 1.5
		Fecha: 27 Diciembre 2013
		Versión: 0
		Vigencia: 27 Diciembre 2018
		Página: 6 de 13

-Estar diseñada y construida con materiales que permitan la limpieza de pisos, paredes y cielos e impidan la absorción de humedad.

-Tener superficies interiores lisas, sin grietas y que no desprendan polvo.

5.3 Devolución de medicamentos e insumos:

Consideraciones Generales:

La devolución de medicamentos debe realizarse de forma diaria por la Enfermera/Matrona supervisora del servicio. Estos deben estar en buenas condiciones de almacenamiento, con los sellos intactos, en caso de tratarse de presentaciones en frasco ampolla las tapas protectoras del tapón deben venir intactas.

5.3.1 Entrega de medicamentos desde los Unidades Clínicas a Farmacia:

La Enfermera/Matrona supervisora debe enviar de forma diaria los medicamentos a devolver desde su servicio a farmacia, estos deben venir debidamente contados y registrados, en **formulario de devolución de medicamentos** adjunto, los datos y cantidades correspondientes (**Anexo 2**).

5.3.2 Recepción y revisión de medicamentos devueltos a la Unidad de Farmacia de Atención Cerrada.

Los medicamentos devueltos son revisados por el técnico paramédico de farmacia, quien debe verificar la fecha de vencimiento e indemnidad de estos y las cantidades recibidas con respecto a las indicadas en el formulario de devolución de medicamentos.

5.3.3 Ingreso de medicamentos devueltos a KARDEX:

Todos los medicamentos devueltos que han sido aceptados, deben ser ingresados por el oficial administrativo en el Software SIPHAC para ser cargados al equipo KARDEX.

	Procedimiento de Farmacia en las Unidades Clínicas en HRR	Código: PROFAR/APF 1.5
		Fecha: 27 Diciembre 2013
		Versión: 0
		Vigencia: 27 Diciembre 2018
		Página: 7 de 13

5.4 Notificación de reacciones adversas a medicamentos a la autoridad pertinente:

5.4.1 Detección de RAM

Al existir sospecha de RAM, el profesional que la pesquisa ya sea médico, enfermera, matrona u otro, debe comunicarse con el Químico Farmacéutico, vía mail o telefónicamente, dentro de los 5 días posteriores a la RAM para notificar al ISP dicha sospecha. Para ello debe informar:

- ✓ Nombre del paciente
- ✓ Servicio Clínico en donde se encuentra hospitalizado
- ✓ Nombre del medicamento del cual se sospecha la reacción adversa y terapia concomitante.
- ✓ Reacción adversa observada.

El médico tratante evaluará la RAM sufrida por el paciente e indicará el tratamiento a seguir. Podrá solicitar orientación, al respecto al Químico Farmacéutico. Debe completar el formulario **notificación de sospecha de reacciones adversas a medicamento (Anexo 3) y enviarlo** al Químico Farmacéutico encargado de farmacovigilancia del hospital.

5.4.2 Notificación de RAM

Una vez que se detecta la RAM, el Químico Farmacéutico recibe el formulario “**notificación de sospecha de reacciones adversas a medicamento**” y lo envía al Instituto de Salud Pública de Chile (ISP), donde se encuentra la Agencia Nacional de Medicamentos (ANAMED) (**Anexo 3**), al correo electrónico cenimef@ispch.cl.

La ANAMED, dependiente del ISP, recepciona las notificaciones de RAM, las cuales son valoradas y evaluadas.

	Procedimiento de Farmacia en las Unidades Clínicas en HRR	Código: PROFAR/APF 1.5
		Fecha: 27 Diciembre 2013
		Versión: 0
		Vigencia: 27 Diciembre 2018
		Página: 8 de 13

6.0 Registros

- Formulario de devolución de medicamentos
- Notificación de sospecha de reacciones adversas a medicamentos
- Receta

identificación	almacenamiento	protección	recuperación	retención	disposición
Formulario de devolución de medicamentos	Archivador en Unidad Farmacia	Secretaria	Por fecha y por unidad critica.	2 años	Después de 2 años se elimina
Notificación de sospecha de reacciones adversas a medicamentos	Archivador en Secretaria	Secretaria	Por fecha y por unidad critica.	5 años	Después de 5 años se elimina
Receta	Archivador en Unidad Farmacia y en Bodega de farmacia	Secretaria	Por fecha y por unidad critica.	5 años	Después de 5 años se elimina

	Procedimiento de Farmacia en las Unidades Clínicas en HRR	Código: PROFAR/APF 1.5
		Fecha: 27 Diciembre 2013
		Versión: 0
		Vigencia: 27 Diciembre 2018
		Página: 9 de 13

7. Indicadores

INDICADOR	% de recetas despachadas correctamente
TIPO DE INDICADOR	Proceso
FORMULA	N° de recetas revisadas despachadas en forma correcta / N° total de recetas de la muestra aleatoria despachadas X 100
FUENTE DE INFORMACIÓN	Recetas despachadas
UMBRAL DE CUMPLIMIENTO	Mayor o igual 80%
PERIODICIDAD DE LA EVALUACIÓN	Trimestral
RESPONSABLE	Jefe Unidad de Farmacia
TAMAÑO MUESTRAL	Calcular muestra basados en el número de recetas despachadas mensual. Usar calculadora muestral para definir la muestra

8. Referencias

Arsenal Farmacológico Hospital de Rancagua

Código Sanitario, última versión octubre del 2011.

Formulario Nacional de Medicamentos

Decreto Supremo 466 artículos 34 y 38 del Ministerio de Salud

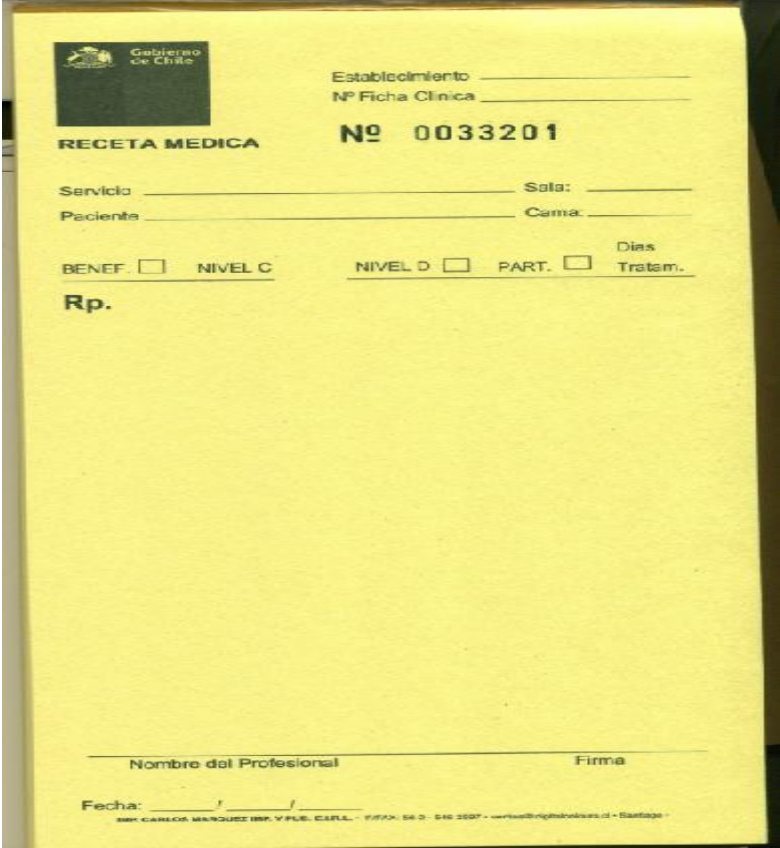
9. REVISIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Tipo	Aprobación
27 Diciembre 2013	Se libera para su uso	Director

 <p>HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA</p>	<p>Procedimiento de Farmacia en las Unidades Clínicas en HRR</p>	Código: PROFAR/APF 1.5
		Fecha: 27 Diciembre 2013
		Versión: 0
		Vigencia: 27 Diciembre 2018
		Página: 10 de 13

10. ANEXO

1- Recetas.



Gobierno de Chile

Establecimiento _____
Nº Ficha Clínica _____

RECETA MEDICA **Nº 0033201**

Servicio _____ Sala: _____
Paciente _____ Cama: _____

BENEF. NIVEL C NIVEL D PART. Días Tratam. _____

Rp.

Nombre del Profesional Firma

Fecha: ____/____/____
IMP. CARLOS MARQUEZ BAY Y FUS. CARR. - F. 7774 - 56 2 - 516 2007 - www.hospitalrancagua.cl - Santiago

MINISTERIO DE SALUD REPUBLICA
 SERVICIO DE SALUD
 SEXTA REGION DEL LIBERTADOR
 GRAL. BERNARDO O'HIGGINS R.
 ASESORIA FARMACIA

FORMULARIO 278801

1) FECHA _____

RECETA MEDICA COLECTIVA
Para Reposición Stock Medicamentos

2) Establecimiento _____ 3) Servicio _____
 4) Nombre del Médico _____
 5) Total de pacientes _____
 6) Periodo desde las _____ hrs. hasta las _____ hrs. del día _____ del mes _____ de _____

7) N° Atención	8) Nombre del paciente	9) Medicamentos prescrito (indicar forma farmacéutica e intervalo de administración)	10) Cantidad Total



	Procedimiento de Farmacia en las Unidades Clínicas en HRR	Código: PROFAR/APF 1.5
		Fecha: 27 Diciembre 2013
		Versión: 0
		Vigencia: 27 Diciembre 2018
		Página: 12 de 13

2. Registro de Devolución de Medicamentos


Hospital de Rancagua
Unidad de Farmacia

REGISTRO DE DEVOLUCION DE MEDICAMENTOS

Servicio Clínico:
Fecha:
Químico Farmacéutico:
Enfermera/Matrona Supervisora:

MEDICAMENTO	FORMA FARMACEUTICA	FECHA VENCIMIENTO	CANTIDAD

10.2 Formulario de Notificación de Sospecha de Reacción Adversa a Medicamentos



NOTIFICACIÓN DE SOSPECHA DE REACCIÓN ADVERSA A MEDICAMENTOS (RAM)
(NOTA: LA IDENTIDAD DEL INFORMANTE Y DEL PACIENTE SON CONFIDENCIALES)
 RC-01-PR-460-00-001

Datos del Paciente

Iniciales del paciente: Nº de Ficha: Unidad/Servicio:

Sexo: M F Desconocido Edad (Nº) (días, meses o años) Ejemplo: Pediatría


Peso: Kg Talla: cm

Descripción de la Reacción Adversa (Incluidos Datos de Laboratorios)

FECHA INICIO RAM *: Duración de la RAM: (Marque con X la unidad de tiempo)

(dd/mm/aaaa) minutos horas días meses años

DESCRIPCIÓN DE LA REACCIÓN ADVERSA:



Fármacos(*) Recibió Fármaco Concomitante * Sí No Desconocido S = Fármaco Sospechoso C = Fármaco Concomitante

S	C	Fármaco(s)	Marca®	Dosis	Frecuencia	Vía de Adm.	Fecha Inicio	Fecha Término	Motivo de la Prescripción

Tratamiento de RAM

Paciente recibió tratamiento de RAM*: Sí No Desconocido

Describe:

<p>¿Se suspendió el fármaco sospechoso debido a la reacción adversa? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>¿La disminución de la dosis o la suspensión del fármaco sospechoso produjo una disminución de la RAM? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No Aplica <input type="checkbox"/></p> <p>¿Se readministró al fármaco sospechoso luego de suspenderlo? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No Aplica <input type="checkbox"/></p> <p>¿Apareció la RAM luego de la readministración del fármaco? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No Aplica <input type="checkbox"/></p>	<p>Resultado de RAM</p> <p><input type="checkbox"/> Recuperado <input type="checkbox"/> No Recuperado <input type="checkbox"/> Muerte Fecha: <input type="text"/></p> <p>Causa de muerte: <input type="text"/></p>	<p>Consecuencia de RAM</p> <p>Requirió Hospitalización Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Prolongó Hospitalización Sí <input type="checkbox"/> Señalar días <input type="text"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Secuelas Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Describe: <input type="text"/></p>
--	--	---

Comentarios (Ej. Antecedentes Clínicos Relevantes, Patología de Base, Alergias, Exposición Previa al Fármaco y Evolución)

Describe:

Informado por

Médico Químico Farmacéutico Enfermera Otro (Señalar):

Nombre:

Establecimiento (Donde se detecta la RAM): Fecha de Reporte: